

Municipio de Santiago Juchitahuaca, Oaxaca

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20469-19-1589-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1589

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	103,237.4
Muestra Auditada	103,237.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Santiago Juchitán, Oaxaca, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Santiago Juchitán, Oaxaca, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización, así como evaluar su desempeño. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y aseguran el cumplimiento del marco jurídico aplicable, con lo que se corrobora la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno; por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para la ejecución de los recursos del fondo y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 103,237.4 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, en la cuenta bancaria productiva y específica que se contrató para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, recibió recursos del FAISMUN por 103,237.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,167.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 104,404.5 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 85 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 104,338.8 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	9	8,886.2	8.5	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	8	5,586.1	5.3	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	51	76,969.0	73.7			
Electrificación rural y de colonias pobres	2	1,550.0	1.5	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	15	11,346.1	10.9			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Subtotal obras y acciones	85	104,337.4	99.9	Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	0.2	0.0 ⁽²⁾
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Remanentes en las cuentas bancarias	65.5	0.1
Comisiones bancarias	0	1.4	0.0 ⁽¹⁾			
Subtotal (A)	85	104,338.8	99.9	Subtotal (C)	65.7	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		104,404.5	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

⁽¹⁾ Porcentaje 0.00133% y ⁽²⁾ 0.000166%.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales	56	59,016.0	56.5
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	29	45,321.4	43.4
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	85	104,337.4	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	58	67,415.4	64.6
Complementaria	27	36,922.0	35.3
TOTALES	85	104,337.4	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, destinó el 56.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 13.8% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 35.3% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 65.6 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA
 REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Municipio de Santiago Juxtlahuaca	0857	Grupo Financiero Citibanamex S.A. de C.V.	65.6	0.0	65.6	0.0	0.0
			TOTAL	65.6	0.0	65.6	0.0	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Interna Municipal de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 02/CM-INVESTIGACIÓN/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 17 proyectos por un importe pagado de 31,074.1 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Proyecto convenido	
1	63971	Mantenimiento del camino, localidad Paso de Águila Cópala.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,225.0
2	63973	Mantenimiento del camino, localidad Tierra Blanca Cópala.	Urbanización	Dos grados de rezago	Sí	Sí	N/A	2,000.0
3	62905	Mantenimiento del camino, localidad Cerro Cabeza Cópala.	Urbanización	Dos grados de rezago	Sí	Sí	N/A	1,980.0
4	63948	Mantenimiento del camino, localidad Ojo de Agua Cópala.	Urbanización	Dos grados de rezago	Sí	Sí	N/A	1,790.0
5	75199	Construcción de red de drenaje sanitario, Colonia del Maestro, localidad Santiago Juxtlahuaca.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,450.0
6	148901	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en diversas calles, localidad Lázaro Cárdenas Cópala.	Urbanización	Dos grados de rezago	Sí	Sí	N/A	1,500.0
7	149096	Mantenimiento del camino, localidad Tacuya.	Urbanización	Dos grados de rezago	Sí	Sí	N/A	1,045.0
8	149352	Mantenimiento del camino, localidad Santa Cruz Tilapa Cópala.	Urbanización	Dos grados de rezago	Sí	Sí	N/A	3,460.0
9	152633	Mantenimiento del camino, localidad San Juan Piñas.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,670.0
10	152739	Mantenimiento del camino, localidad Guadalupe Yuchio.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,685.5
11	153305	Mantenimiento del camino, localidad San Antonio del Progreso.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,980.0
12	153014	Mantenimiento del camino, localidad Yuchio el Alto.	Urbanización	Dos grados de rezago	Sí	Sí	N/A	1,091.0
13	187403	Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Melchor Ocampo, colonia Centro, localidad Santiago Juxtlahuaca.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	974.5
14	319100	Mantenimiento del camino, localidad Buena Vista Yucunicoco.	Urbanización	Dos grados de rezago	Sí	Sí	N/A	2,800.0
15	311637	Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en diferentes calles, colonia Centro localidad Santiago Juxtlahuaca.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,450.0
16	347521	Mantenimiento del camino, localidad Cerro Pájaro Cópala.	Urbanización	Dos grados de rezago	Sí	Sí	N/A	1,895.0
17	319501	Rehabilitación de red de drenaje sanitario, Barrio de Santo Domingo, localidad Santiago Juxtlahuaca.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,078.1
TOTAL								31,074.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, dicha documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

El Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de una muestra de 10 obras, que acredita la cancelación con la leyenda “operado” y la identificación con el nombre del fondo de las operaciones de gasto financiadas con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, con lo que solventa parcialmente lo observado.

La Contraloría Interna Municipal de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 02/CM-INVESTIGACIÓN/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, por medio de su Dirección de Obras, adjudicó 17 contratos de obra pública que amparan 17 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 31,074.1 miles de pesos, de los cuales 4 fueron de forma directa por un importe de 4,188.6 miles de pesos y 13 contratos por invitación restringida por un importe de 26,885.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, por medio de su Dirección de Obras, ejecutó 17 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un

importe de 31,074.1 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los 17 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, por medio de su Dirección de Obras, con un importe pagado de 31,074.1 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet y del órgano local de difusión, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 103,237.4 miles de pesos; la auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, recibió recursos del fondo por 103,237.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,167.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 104,404.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 85 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 104,338.8 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se realizó un reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa, y la documentación soporte no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 8.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 5.3% a drenaje y letrinas, el 73.7% a urbanización, el 1.5% a electrificación rural y de colonias pobres y el 10.9% a Infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 56.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 13.8% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 35.3% se orientó

a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Santiago Juchitán, Oaxaca, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera

5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

6. Obras y acciones sociales (Verificación física)

7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca.